

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
MIGAS SPA.
DECRETO ALC. EXENTO N° 42 /
Independencia, 07 ENE 2019**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N°714 de fecha 30 de noviembre del 2018, a nombre de **MIGAS SPA.**, Rut: **76.902.728-9**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N°1204 de Departamento Impuestos y Derechos de fecha 10 de diciembre de 2018; Memorándum N°1515 de Dirección de Obras Municipales de fecha 14 de diciembre de 2018; Resolución Exenta N° 1813480258, de fecha 26 de noviembre de 2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; D.A.E. N°7112, de fecha 21 de diciembre de 2018 que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Germán Muñoz Navarro, el que no se acompaña por ser de público conocimiento Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio del 2014, que aprueba ordenanza de Patente Provisoria lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle en el la siguiente actividad comercial:


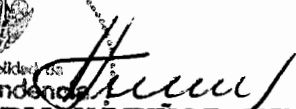
Dirección : **AV. FRANCIA N°1141**
Contribuyente : **MIGAS SPA.**
Rut. : **76.902.728-9**
Giro : **ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS.**
Rol S.I.I. : **2548-8**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.


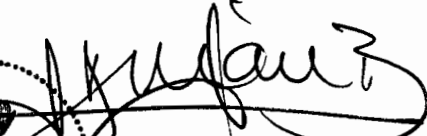
3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.



Municipalidad de
Independencia
GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
MUNICIPAL INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Municipalidad de
Independencia
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
ALCALDE

JOB/mrr.-

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente